2018	09	01	28	P03855

NOTARIA Vigésima Octava de Guayaquil

DISOLUCIÓN ANTICIPADA VOLUNTARÍA, LIQUIDACIÓN Y DE CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA FERCASTEL S.A.----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.----------

DI: DOS TESTIMONIOS.----------

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparece el señor José Fernando Castellón Cordovez, representando a la compañía FERCASTEL S.A., en su calidad de Gerente General, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en el cantón Samborondón de paso por esta ciudad. El compareciente es capaz para obligarse y contratar a quien doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación en el presente acto. Bien instruido, en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA**: Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la disolución anticipada y voluntaria, liquidación y solicitud de cancelación de la compañía FERCASTEL S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE**.- Comparece,--

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor José Fernando Castellón Cordovez, por los derechos que representa de la compañía FERCASTEL S.A., en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, que se inserta a la presente escritura como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO**. La compañía FERCASTEL S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, abogada Lucrecia Córdova López, el veintisiete de abril de dos mil dieciséis, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el veintiuno de junio de dos mil dieciséis. **DOS.DOS.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, unánimemente resolvió aprobar la disolución voluntaria y anticipada, liquidación y cancelación de la compañía, en un solo acto, acogiéndose al trámite abreviado contemplado en el Reglamento de disolución, liquidación, reactivación de compañías, y designó al señor José Fernando Castellón Cordovez como Liquidador Principal de la compañía, autorizándolo para suscribir la presente escritura pública, tal como consta en la copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas antes mencionada, la cual se adjunta y forma parte de la presente escritura pública. **TERCERA:**

NOTARIA Vigésimo Octavo de Guayaquil

DECLARACIÓN.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor Fernando José Castellón Cordovez, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General, de la compañía FERCASTEL S.A., debidamente facultado para el efecto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de su representada, declara bajo juramento que la compañía FERCASTEL S.A., no tiene obligaciones pendientes con terceros ni con el Estado, hecho por el cual se adjuntan a la presente escritura pública, los certificados mencionados en el Reglamento de disolución, liquidación y reactivación de compañías. **CUARTA: SOLICITUD.-** Se solicita en un solo acto la disolución voluntaria y anticipada, la liquidación y la cancelación de la inscripción de la compañía FERCASTEL S.A., en el Registro Mercantil de Samborondón; **QUINTA: DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR.-** De conformidad con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, se designa como Liquidador Principal de la compañía FERCASTEL S.A., al Gerente General de la compañía, señor Fernando José Castellón Cordovez, facultándolo para ejercer la representación legal de la misma, hasta la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Samborondón.- **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda facultada la abogada Jessica Medina García, para suscribir todos los documentos y, en general, para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA Vigésimo Octavo de Guayaquil

del presente trámite. Agregue usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, el nombramiento del Gerente General de la compañía FERCASTEL S.A., extendido a favor del compareciente; la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma Compañía celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, el Balance Final y Cuadro distributivo de haber social de la compañía, el certificado no ser contratista del Estado y el certificado de cumplimiento tributario.- ***Firma) Ab. Jessica Medina García, registro número cero nueve– dos mil dieciséis-ochocientos catorce del Foro de Abogados.*** **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública para que surta sus correspondientes efectos legales. El otorgante me exhibió su respectivo documento de identificación, comprobando de esta manera la numeración correspondiente.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz al otorgante; quien la aprobó y firmó en unidad de acto conmigo, La Notaria, de todo lo cual **DOY FE.**----------

p. FERCASTEL S.A.

R.U.C. No. 0992986530001

NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FERCASTEL S.A., CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DE 2018

En Samborondón, a las 10h00 del día 31 de agosto de 2018, en el domicilio social ubicado en el Km 2 vía a Samborondón, conjunto Tower BL departamento B3, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía FERCASTEL S.A., los señores: Fernando José Castellón Cordovez, propietario de 799 acciones; y, Carlos Javier Castellón Cordovez, propietario de 1 acción, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 800,00), ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Los presentes, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre la disolución, liquidación y cancelación de la compañía. Dirige la sesión el Presidente de la compañía, señor Carlos Javier Castellón Cordovez, y actúa de Secretario el Gerente General de la compañía, señor Fernando José Castellón Cordovez, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Toma la palabra el Presidente de la Compañía, quien manifiesta que se debe proceder a tratar sobre los siguientes puntos del orden del día a saber:

- **Punto Uno:** Conocer y resolver sobre la aprobación de la disolución voluntaria y anticipada, liquidación y cancelación de la compañía en un solo acto mediante el trámite abreviado contemplado en el Reglamento de disolución, liquidación, reactivación de compañías.

- **Punto Dos:** Resolver sobre la responsabilidad solidaria prevista en el artículo 36 del Reglamento de disolución, liquidación, reactivación de compañías, entre todos los accionistas, quienes a su vez son representantes legales de la compañía.

- **Punto Tres:** Conocer y resolver sobre la aprobación del balance final de la compañía y el cuadro distributivo del haber social de la misma.

- **Punto Cuatro:** Nombrar al liquidador de la compañía.

El Presidente continúa con su intervención y dispone que se trate el primer punto del orden del día, para lo cual expresa que la compañía ha cumplido su propósito, no tiene deudas con terceros y es conveniente para los intereses de los accionistas disolver, liquidar y cancelar la compañía.

Luego de deliberar al respecto los accionistas resuelven, por unanimidad:

1. Aprobar la disolución voluntaria y anticipada, liquidación y cancelación de la compañía, en un solo acto, mediante el trámite abreviado contemplado en el Reglamento de disolución, liquidación, reactivación de compañías.

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

El Gerente General toma la palabra para pasar a tratar el **segundo punto** del orden del día y expresa que, una vez aprobada la disolución voluntaria de la compañía bajo el proceso abreviado, es necesario que los accionistas acepten constituirse en responsables solidarios por las obligaciones que no constaren en el balance general y que en tal virtud deberán responder frente a estas obligaciones con su propio patrimonio, para lo cual el Gerente somete este punto a la deliberación de la Junta, quien luego de la pertinente deliberación resuelve por unanimidad:

2. Constituirse en responsables solidarios por las obligaciones que no constaren en el balance general y responder con su propio patrimonio por estas obligaciones.

Seguidamente toma la palabra el Presidente de la Junta para dar apertura al **tercer punto** del orden del día, para lo cual manifiesta que a fin de llevar a cabo el proceso de trámite abreviado de disolución, liquidación y cancelación de la compañía se ha realizado el balance final de la compañía con corte a fecha de hoy y el cuadro distributivo del haber social en el cual consta la repartición del patrimonio en base a dicho balance final. Los accionistas deliberan al respecto y acuerdan por unanimidad:

3. Aprobar el balance final y el cuadro distributivo del haber social de la compañía.

En cuanto al **cuarto punto** del orden del día, el Presidente expresa que para el mencionado trámite abreviado de disolución, liquidación y cancelación de la compañía es necesario contar con un Liquidador Principal, y propone la designación del Gerente General Fernando José Castellon Cordovez, como Liquidador Principal de la compañía. Los accionistas, luego de deliberar al respecto, resuelven, por unanimidad:

4. Designar al señor Fernando José Castellón Cordovez como Liquidador Principal de la compañía y, así mismo, autorizarlo para que otorgue la escritura pública correspondiente y para que realice todas las diligencias que sean necesarias a efectos de que se perfeccionen legalmente las resoluciones adoptadas por la presente Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo que concluye la sesión a las 11h30 del mismo día.

Carlos Javier Castellon Cordovez
Accionista-Presidente de Junta

Fernando José Castellon Cordovez
Accionista-Secretario de Junta

NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL HABER SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FERCASTEL S.A. AL 31 DE AGOSTO DE 2018

ACCIONISTA: CASTELLON CORDOVEZ CARLOS JAVIER

Activo
Activo corriente
Caja General..... 1,00
Cta. Por cobrar accionistas..... 1,15
Pasivo
Patrimonio
Capital social..... 1,00
Utilidades acumuladas años anteriores..... 1,15
Total a recibir..... 2,15

ACCIONISTA: CASTELLON CORDOVEZ FERNANDO JOSÉ

Activo
Activo corriente
Caja General..... 799,00
Cta. Por cobrar accionistas..... 110,35
Pasivo
Patrimonio
Capital social..... 799,00
Utilidades acumuladas años anteriores..... 110,35
Total a recibir..... 909,35

Fernando Castellón Cordovez
Gerente General
FERCASTEL S.A.

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

FERCASTEL S.A.
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Agosto del 2018

Activo			**Pasivo**		$ -
Activo Corriente					
Caja General	800,00		**Patrimonio**		
Cta. por Cobrar Accionistas	111,50		**Capital Social**		**800,00**
			Carlos Javier Castellón Cordovéz	1,00	
Total Activo Corriente		**911,50**	Fernando José Castellón Cordovéz	799,00	
			Utilidades acumuladas años anteriores		**111,50**
Total Activo		**$ 911,50**	**Total Pasivo y Patrimonio**		**$ 911,50**

Fernando José Castellón Cordovéz
Gerente General

C.P.A. Pablo Carriel Rosero
Contador

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

NOTARIA
Vigesimo Octavo de Guayaquil

FERCASTEL S.A.

Samborondón – Ecuador

Samborondón, 6 de junio de 2016

Señor
FERNANDO JOSÉ CASTELLÓN CORDOVEZ
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en el acto constitutivo de la compañía **FERCASTEL S. A.,** celebrado el día 27 de abril de 2016, se tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por el período de **CINCO AÑOS,** con las obligaciones y facultades constantes en el Estatuto Social de la compañía, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial, de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Octavo de dicho Estatuto Social.

El Estatuto Social vigente de la compañía **FERCASTEL S. A.,** consta en la escritura pública de constitución de fecha 27 de abril de 2016, autorizada por la Notaria Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, la abogada Lucrecia Córdova López.

Atentamente,

CARLOS JAVIER CASTELLÓN CORDOVEZ
ACCIONISTA FUNDADOR

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **FERCASTEL S. A.** según el nombramiento que antecede. Samborondón, 6 de junio de 2016.-

FERNANDO JOSÉ CASTELLÓN CORDOVEZ

C.C. 0922108352

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DURÁN - SAMBORONDÓN

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DURÁN SAMBORONDÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

TRÁMITE NÚMERO: 1611
6368702SKWRQUA

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	900
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	476
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FERCASTEL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CASTELLON CORDOVEZ FERNANDO JOSE
IDENTIFICACIÓN	0922108352
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES SAMBORONDÓN

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Calle 12 de noviembre, manzana W Norte. Edificio del Registro Civil de Durán.
0996488277
http://registromercantil.gob.ec/
Durán– Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA Vigésima Octava de Guayaquil

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

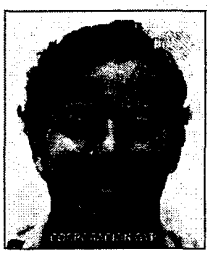

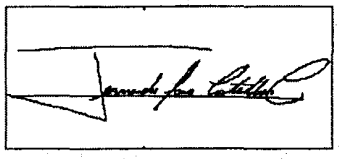

Número único de identificación: 0922108352

Nombres del ciudadano: CASTELLON CORDOVEZ FERNANDO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FRANCO GONZALEZ MARIA JULIANA

Fecha de Matrimonio: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: CASTELLON LIRA JUAN PABLO

Nombres de la madre: CORDOVEZ BUSTAMANTE LUCIA ELENA

Fecha de expedición: 4 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 180-163-31673

180-163-31673

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

AB. LUCRECIA CÓRDOVA
NOTARIA Vigésima Octava de Guayaquil

Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **092210835-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
CASTELLON CORDOVEZ
FERNANDO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1989-06-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FRANCO GONZALEZ
MARIA JULIANA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ING.INDUSTRIAL

V33330222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTELLON LIRA JUAN PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVEZ BUSTAMANTE LUCIA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-11-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-04
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0922108352<<<<<<<<<<<<<<<
19890623M20271104ECU<<<<<<<<<<<
CASTELLON<CORDOVEZ<<FERNANDO<J

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

005
JUNTA No.

005 - 241
NUMERO

0922108352
CEDULA

CASTELLON CORDOVEZ FERNANDO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION: 3

SAMBORONDON
CANTON

ZONA: 1

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

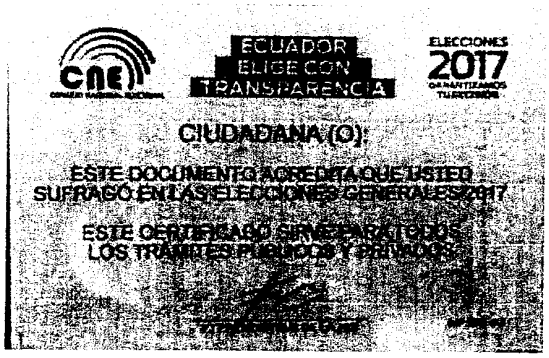

CNE

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NOTARIA Vigesimo Octavo de Guayaquil

NÚMERO RUC:	0992986530001
RAZÓN SOCIAL:	FERCASTEL S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	CASTELLON CORDOVEZ FERNANDO JOSE
CONTADOR:	YAMBAY HERRERA JORGE ENRIQUE
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	22/08/2016
FEC. INSCRIPCIÓN:	25/08/2016	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: RIO SOL TOWERS Numero: S/N Bloque: DPTO B3 Edificio: RIO SOL TOWERS Piso: 1 Kilometro: 2 Referencia ubicacion: DIAGONAL AL COLEGIO CREAR Celular: 0993850184 Email: f_cordovez@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2018002043123

Fecha: 17/09/2018 15:08:48 PM

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA Vigesimo Octavo de Guayaquil

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992986530001

RAZÓN SOCIAL: FERCASTEL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 22/08/2016

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
ACTIVIDADES DE MOLIENDA DE CEREALES, PRODUCCION DE HARINA, SEMOLINA, SÉMOLA Y GRÁNULOS DE TRIGO, CENTENO, AVENA, MAIZ Y OTROS CEREALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: RIO SOL TOWERS Numero: S/N Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO CREAR Bloque: DPTO B3 Edificio: RIO SOL TOWERS Piso: 1 Kilometro: 2 Celular: 0993850184 Email: f_cordovez@hotmail.com

Código: RIMRUC2018002043123

Fecha: 17/09/2018 15:08:48 PM

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **PADJU-10-18-1438**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Miercoles 10 de Octubre del 2018**
SOLICITANTE: **FERCASTEL S.A.**
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: **0992986530001**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

PADJU-10-18-1438

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

NOTARIA Vigesima Octava de Guayaquil SRI ...le hace bien al país

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Contribuyente:

FERCASTEL S.A.

RUC:0992986530001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **FERCASTEL S.A.** con RUC **0992986530001** , ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **AGOSTO 2018** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 17 de septiembre de 2018 12:51

Código de verificación: SRICCT2018000191560

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

Este certificado no es válido para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA FERCASTEL S.A

NOTARIA Vigesima Octava de Guayaquil

FERNANDO JOSÉ CASTELLÓN CORDOVEZ

C.C. No. 0922108352

C.V. No. 005-241

LA NOTARIA

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y DE CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA FERCASTEL S.A**. El mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de octubre del dos mil dieciocho.---------

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL

0835458

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-002-000069604

20190901028O00057

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL Nº 20190901028O00057

NOTARIA Vigesima Octava de Guayaquil

MATRIZ	
FECHA:	15 DE ENERO DEL 2019, (9:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901028P01366

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FERCASTEL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992986530001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ANOTACIONES AL MARGEN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028P03855

Roxana Jacqueline Acuria Q.

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON MARGINAL N° 20190901028O00057

MATRIZ	
FECHA:	15 DE ENERO DEL 2019, (9:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901028P01366

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FERCASTEL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992986530001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ANOTACIONES AL MARGEN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028P03855

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 00294-DP09-2019-SJ

NOTARIA Vigesima Octava de Guayaquil

RAZON: Doy Fe: Que en esta fecha, al margen de la matriz de **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA FERCASTEL S.A.,** otorgada ante la Abogada **LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** con fecha veintisiete de abril del dos mil dieciséis, he tomado nota de la Escritura Pública de DISOLUCION ANTICIPADA Y VOLUNTARIA, LIQUIDACION Y DE CANCELACION DE LA COMPAÑÍA FERCASTEL S.A., la misma que ha sido aprobada mediante resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00011131**, suscrita por la Abogada **MARIELISA CECILIA LOOR GOMEZ SUBDIRECTORA DISOLUCION**, emitida el tres de diciembre del dos mil dieciocho, dando cumplimiento a lo que dispone dicha resolución.- Guayaquil quince de enero del dos mil diecinueve.**LO CERTIFICO**.----------

Roxana Jaqueline Acuria

ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO

NOTARIA SUPLENTE VIGESIMO OCTAVA

DEL CANTON GUAYAQUIL

Factura: 002-002-000069605

20190901028O00058

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901028O00058

MATRIZ	
FECHA:	15 DE ENERO DEL 2019, (9:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028P03855

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FERCASTEL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992986530001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ANOTACIONES AL MARGEN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028P03855

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901028O00058

MATRIZ	
FECHA:	15 DE ENERO DEL 2019, (9:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028P03855

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FERCASTEL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992986530001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ANOTACIONES AL MARGEN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028P03855

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AP: 00294-DP09-2019-SJ

NOTARIA Vigesima Octava de Guayaquil

RAZON: Doy Fe: Que en esta fecha, al margen de la matriz de **ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCION ANTICIPADA Y VOLUNTARIA , LIQUIDACION Y DE CANCELACION DE LA COMPAÑÍA FERCASTEL S.A.,** otorgada ante mi Abogada **LUCRECIA CORDOVA LOPEZ,** NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha once de octubre del dos mil dieciocho, he tomado nota de la resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00011131**, suscrita por la Abogada **MARIELISA CECILIA LOOR GOMEZ SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**, emitida el tres de Diciembre del dos mil dieciocho, dando cumplimiento a lo que dispone dicha resolución.- Guayaquil quince de enero del dos mil diecinueve.**LO CERTIFICO**.-------

Roxana Jacqueline Acuria Q.

ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-002-000065972

20180901028O01464

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901028O01464

NOTARIA Vigesima Octava de Guayaquil

NOTARIO OTORGANTE:	LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	11 DE OCTUBRE DEL 2018, (14:56)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	DIS. CAN. Y LIQUI. DE CIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
FERCASTEL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992986530001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FERCASTEL S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992986530001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° TRAMITE: 2105-0041-18 15/02/18 2:1

DOCUMENTO: Escritura

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA Vigesima Octava de Guayaquil

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-002-000065971

20180901028P03855

NOTARIA Vigesima Octava de Guayaquil

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901028P03855

ACTO O CONTRATO:	
DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE OCTUBRE DEL 2018, (14:50)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FERCASTEL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992986530001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FERNANDO JOSE CASTELLON CORDOVEZ

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901028P03855

ACTO O CONTRATO:	
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE OCTUBRE DEL 2018, (14:50)

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FERCASTEL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992986530001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FERNANDO JOSE CASTELLON CORDOVEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901028P03855

ACTO O CONTRATO:	
CANCELACIÓN DE SOCIEDADES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE OCTUBRE DEL 2018, (14:50)

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FERCASTEL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992986530001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FERNANDO JOSE CASTELLON CORDOVEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00011131

ABG. MARIELISA CECILIA LOOR GOMEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O:

QUE el Art. 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el 23 de octubre de 2018, mediante trámite 81015-0041-18, se presentó la solicitud de cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de la compañía **FERCASTEL S.A.,** adjuntando tres testimonios de la escritura pública de Disolución Voluntaria, Liquidación y Cancelación de la compañía otorgada en la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 11 de octubre de 2018;

QUE mediante expedición de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 353 del 23 de octubre de 2018, se efectuaron reformas a la Ley de Compañías, entre otras, la referente a la Sección XII De la Inactividad, Disolución, Reactivación, Liquidación y Cancelación, siendo reemplazada por la Sección XII Disolución, Liquidación, Cancelación y Reactivación, e incorporándose además la Disposición Transitoria Sexta que establece: *"Los procesos de disolución, liquidación y cancelación de compañías que se encuentren pendientes a la fecha de vigencia de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, seguirán sujetándose a las normas vigentes a la fecha de inicio del trámite hasta su cancelación."*;

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, las compañías que no tengan obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, podrán solicitar al Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, la disolución y liquidación de la compañía y la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil, en un solo acto;

QUE luego de la revisión y análisis de la documentación presentada y de la verificación de la información correspondiente, se han emitido los informes favorables de control No. SCVS.INC.DNASD.SD.18.324 del 29 de noviembre del 2018, y jurídico contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SD-18-1795-M del 03 de diciembre del 2018, para la aprobación de la mencionada disolución, liquidación, y cancelación por haberse cumplido con los requisitos de ley;

QUE concluido el proceso de liquidación con la cancelación de la inscripción de la compañía en su respectivo registro, en caso de que surjan nuevas acreencias, subsiste la disposición establecida en el artículo 403 de la Ley de Compañías, la misma que permite a los nuevos acreedores que aparecieren reclamar por vía judicial, a los socios o accionistas adjudicatarios, en proporción a la cuota que hubiere recibido, hasta dentro de los tres años contados desde la última publicación del aviso a los acreedores. De igual forma, en casos de fraude, abuso o vías de hecho cometidos a nombre de compañías y otras personas naturales o jurídicas, subsiste la solidaridad así como la acción de inoponibilidad de la persona jurídica establecidas en el artículo 17 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones No.ADM-14-002 de 06 de febrero de 2014;y, SCVS-INAF-DNTH-2018-0205 de fecha 18 de septiembre de 2018;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución voluntaria y anticipada de la compañía **FERCASTEL S.A.,** en los términos constantes en la escritura referida, disponer la liquidación; y, ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, a través de Secretaría General, se publique por tres días consecutivos un extracto de la respectiva escritura y por una sola vez el texto íntegro de la presente resolución en el sitio Web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Con la publicación de la presente resolución, en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación al representante legal.

N° TRAMITE: 81015-0041-18 15/02/19
DOCUMENTO: Resolución

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89, y 90 de la Ley de Compañías. Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, de oficio, o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se proceda a efectuar las anotaciones e inscripción señaladas en los artículos quinto y sexto de la presente Resolución, si no hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón en donde se encuentre domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución junto con le escritura pública en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que los Notarios ante quienes se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- PREVENIR al representante legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado en los Arts. 5º y 6º de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía.

ARTÍCULO OCTAVO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a la escritura de disolución voluntaria anticipada, liquidación, y cancelación con la respectiva resolución aprobatoria, y que, a través de Secretaría General, se remita copia de esta resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, al Servicio de Nacional de Aduana del Ecuador y al Servicio Nacional de Contratación Pública.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Institución copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil a 03 de diciembre de 2018.

ABG. MARIELISA CECILIA LOOR GOMEZ
SUBDIRECTORA DISOLUCIÓN

Elaborado por: Abg. Lupe Zoleta Herrera
Expediente: 708.432
Trámite: 81015-0041-18

Renato

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DURÁN SAMBORONDÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

TRÁMITE NÚMERO: 384
5106678LNXUOXZ

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** DISOLUCION VOLUNTARIA, LIQUIDACION Y CANCELACION DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

[redacted]	135
[redacted]	25/01/2019
[redacted]	28
[redacted]	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0922108352	CASTELLON CORDOVEZ FERNANDO JOSE	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

[redacted]	DISOLUCION VOLUNTARIA, LIQUIDACION Y CANCELACION DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
[redacted]	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA /GUAYAQUIL /11/10/2018
[redacted]	FERCASTEL S.A.
[redacted]	SAMBORONDÓN

4. **DATOS ADICIONALES:**

LA COMPAÑÍA FERCASTEL S.A., SE DISOLVIÓ VOLUNTARIA Y ANTICIPADAMENTE, SE DISPONE LA LIQUIDACIÓN Y ORDENAN LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00011131, DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL 2018, EMITIDA POR LA SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, AB. MARIELISA CECILIA LOOR GÓMEZ. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Calle 12 de noviembre, manzana W Norte. Edificio del Registro Civil de Durán.
0996488277
http://registromercantil.gob.ec/
Durán – Ecuador